



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

Calle Las Palmeras N°187 – Urb. San José

COMUNICADO.

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO HACE DE CONOCIMIENTO A TODOS LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” QUE EL ARTÍCULO 120.º DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES SEÑALA: LOS DOCENTES QUE INCUMPLAN CON EMITIR SU VOTO EN EL PROCESO ELECCIONARIO PARA ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LOS ÒRGANOS SERAN SANCIONADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) DOCENTES CON UNA MULTA EQUIVALENTE AL 5% DEL HABER TOTAL MENSUAL, EL MONTO DE LA SUMA RECAUDADO CONSTITUIRA UN FONDO INTANGIBLE PARA BECA DE LOS ESTUDIANTES.**

ICA, 02 DE FEBRERO DE 2026.